

¿Cómo me inscribo para votar si soy...?

Nuevo residente de Washington

¡Le damos la bienvenida! Inscríbese a votar en nuestro sitio de internet, por correo postal, en persona o cuando obtenga su nueva licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación (ID) en el Departamento de Licencias.

No puede votar en más de un lugar, por lo que debe cancelar su inscripción electoral anterior.



Votante en las fuerzas armadas o en el extranjero

Inscríbese a votar en cualquier momento antes o el Día de las Elecciones. Puede recibir su boleta por correo, correo electrónico o fax. Los cónyuges y dependientes que también se encuentren lejos de casa tienen los mismos derechos de votación.



Estudiante universitario

Inscríbese a votar, ya sea con su dirección de domicilio o la dirección de su escuela, pero no puede votar en más de un lugar.

Se le puede enviar su boleta a cualquier parte del mundo; sin embargo, su dirección de domicilio debe permanecer en Washington.



Votante con un domicilio no tradicional

Utilice cualquier ubicación física que considere su domicilio, tal como un refugio, un parque o un puerto. Su dirección postal puede ser un servicio de reparto general en una oficina postal local, un apartado postal o el domicilio de un amigo o familiar de confianza. Una tribu reconocida a nivel federal puede designar edificios de gobierno tribales para que funcionen como direcciones domiciliarias o postales para los votantes que viven en tierras tribales.



Residente temporal

Vote en Washington incluso si usted se encuentra lejos durante unas elecciones. Para asegurarse de que reciba su boleta, actualice su dirección postal en VoteWA.gov o en la oficina electoral del condado. Se le puede enviar su boleta a cualquier parte del mundo; sin embargo, su dirección de domicilio debe permanecer en Washington. No puede votar en más de un lugar.



Persona condenada por un delito grave (felonía)

Su derecho a votar se restablece automáticamente cuando deja de cumplir una condena de confinamiento total en cualquier prisión estatal o federal, incluidas las condenas por delitos graves federales o de otro estado. Inscríbese para votar después de salir de prisión. Incluso si ya estuvo inscrito para votar o votó antes de su condena por delitos graves, tendrá que inscribirse de nuevo para recibir una boleta.

